

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION LEGALES DE PROMOCION , repertorio N°: 12916 de fecha 09 de Noviembre de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456970104  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

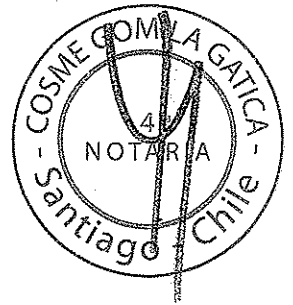
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456970104.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F047-223456970104.-



362285 12916 09-11-2022  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION LEGALES DE PROMOCION  
 4726



**ProtocoANDINA362285.bas**

**ats/tma**

**Rep. N° : 12.916/2022.-**

**Ot. N° : 362.285.-**

**Doc. N° : 4.726.-**

**PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN  
 “VASOS NAVIDEÑOS AUTOLIQUIDABLES”  
 DE  
 EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

\*\*\*\*\*



**EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos**

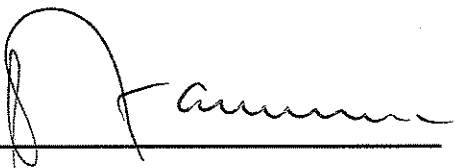
Paq: 2/11



Certificado Nº  
 223456970104  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Miraflores número nueve ciento cincuenta y tres, comuna de Renca, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN, "VASOS NAVIDEÑOS AUTOLIQUIDABLES", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **ocho** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil setecientos veintiséis** de fecha **nueve de Noviembre de dos mil veintidós.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **12.916/2022.-**

  
TERESA MALUENDA ARAYA  
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.REG. : TMA.-  
REP. N° : 12.916/2022.-  
FIRMAS : 1.-  
COPIAS : DIGITAL  
DIGIT. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
DCHOS. : \$ 35.000.-



Certificado  
223456970104  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Sobre electrónico EA08C2455-3C81-41F4-A480-7E94F5DF2B76

**BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**  
**“Vasos Navideños Autoliquidables”**

En Santiago de Chile, a 8 de noviembre de 2022, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Vasos Navideños Autoliquidables**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

**SEGUNDO**

**Participantes y Mecánica del Promoción**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción, sólo podrán participar de la presente Promoción las personas naturales, mayores de 14 (catorce) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos dos (2) productos de las siguientes marcas: Coca-Cola Original, Coca-Cola Sin Azúcar, Coca-Cola Light, Fanta regular, Fanta Sin Azúcar, Fanta Frutilla, Fanta Piña, Sprite regular, Sprite Sin Azúcar, Inka Kola, Nordic Ginger Ale, Nordic Zero, Quatro Zero, en sus formatos RGB 1.25 litros, RP 2 litros, RP 2.5 litros, RP 3 litros en adelante, los “**Productos Participantes**”; y, a dicha compra, le sumen el monto de \$800.- (ochocientos pesos chilenos), el consumidor tendrá la posibilidad de adquirir uno de los 200.000 (doscientos mil) vasos de vidrio de 460 ml (cuatrocientos sesenta mililitros) con logo Coca-Cola disponibles.

**TERCERO**



### Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En total 9.000 (nueve mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia del mismo.

### **CUARTO** Regalos y Stock

El regalo consistirá en 1 (un) vaso de vidrio de 460 ml (cuatrocientos sesenta mililitros) con serigrafía logo Coca-Cola, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 200.000 (doscientos mil) unidades del regalo, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de regalos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber con relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los regalos serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, los que serán de responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los regalos no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.



Certificado  
223456970104  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



## **QUINTO**

### **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 15 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive o hasta agotar stock.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

## **SEXTO**

### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el participante con el regalo indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **SÉPTIMO**

### **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los participantes de esta Promoción. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad



intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## OCTAVO

### Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "Vasos Navideños Autoliquidables". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## NOVENO

### Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los participantes de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del regalo respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del regalo, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de estos, por parte de los participantes. Los participantes, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del regalo.



Certificado  
223456970104  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de diciembre de 2022.





ANEXO N° 1

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS**

**“Vasos Navideños Autoliquidables”**

**Imágenes meramente referenciales**



**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPA FORMATOS DE PLASTICO RETORNABLE 2 LITROS, 2,5 LITROS, 3 LITROS Y RETORNABLE DE VIDRIO 1,25 LITROS DE LAS MARCAS, COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA SIN AZÚCAR®, SPRITE®, SPRITE ZERO®, FANTA FRUTILLA®, FANTA PIÑA®, INCA KOLA®, QUATRO POMELO ZERO®, NORDIC GINGER ALE®, NORDIC GINGER ALE ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV



REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, ANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).



Certificado de firmas electrónicas:  
EA08C2455-3C81-41F4-A480-7E94F5DF2B76



Firmado por

Firma electrónica

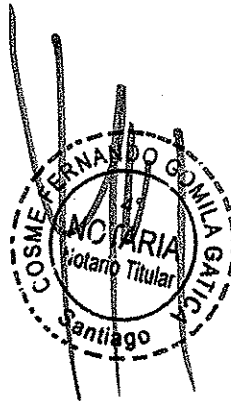
Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 09 Noviembre, 2022 09:00:26  
Identificador único de firma:  
861E34FB-A3F5-4AD2-88ED-1781132A743A

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 08 Noviembre, 2022 18:20:09  
Identificador único de firma:  
619A4521-DD3A-4B98-9532-07B7BCD07121

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
Nº 4726 Repertorio Nº 12.916  
Que consta de 8 Fojas  
Santiago de Chile 09/11 de 2022



Certificado  
223456970104  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

